

25

Facatativá, julio 2026

Señor:  
HECTOR IVAN MORALES HENAO  
hlmharquitecto1@yahoo.com

**ASUNTO: INVITACION PARA PRESTAR SU SERVICIOS**

Respetado Señor:

El Municipio de Facatativá está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios profesionales, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

**OBJETO CONTRACTUAL:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANALIZAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

**PERFIL:** Para la presente contratación se requiere un perfil que cumpla con lo siguiente:

|              |                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| ESTUDIOS:    | Profesional con título Universitario en Arquitectura, Tarjeta Profesional Vigente |
| EXPERIENCIA: | No menor a 25 meses de experiencia profesional                                    |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Programar y presentar a la Secretaría de Educación el cronograma mensual de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Inspeccionar la infraestructura del PAE, realizando al menos 10 visitas mensuales para generar informes técnicos sobre el cumplimiento de la normatividad sanitaria (Res. 2674/2013).
3. Inspeccionar la infraestructura general de las sedes educativas, realizando al menos 12 visitas de Inspección y Vigilancia (I&V) para identificar patologías y emitir conceptos técnicos.
4. Proyectar arquitectónicamente las obras requeridas por las IEM y proponer el banco de proyectos de mejoramiento, incluyendo justificación técnica y priorización.
5. Proyectar las respuestas a derechos de petición, solicitudes de entes de control, UApA y otros requerimientos presentados a través de SAC o correo electrónico.
6. Preparar los presupuestos, cantidades de obra y especificaciones técnicas necesarios para los procesos precontractuales de los proyectos de infraestructura educativa.
7. Verificar el avance físico de las obras asignadas, el estado funcional de la dotación en inventarios y el cumplimiento del Plan de Infraestructura Educativa (PIE) mediante informes de seguimiento.
8. Asistir técnicamente a los rectores en la gestión de sus proyectos y brindar soporte al equipo de supervisión en la formulación y seguimiento de los planes de infraestructura.
9. Conceptuar técnicamente sobre la capacidad real de las aulas en respuesta a las solicitudes de ajuste de la relación estudiante-grupo.
10. Participar activamente en los comités de seguimiento, aportando análisis técnico, formulando soluciones a las problemáticas de infraestructura y asumiendo las tareas asignadas.
11. Alimentar y mantener actualizados los sistemas de información requeridos por la Secretaría de Educación y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA).
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
13. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
14. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

**TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (04) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

**EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se estima la celebración del contrato hasta la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.136.000)

**FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.136.000), esto de la siguiente forma:



CUATRO (4) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.284.000) cada uno.

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

El pago será efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.

Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El municipio efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.

Adjuntamos el estudio previo para su conocimiento, la propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Para los efectos del proceso de contratación, al dar respuesta positiva a esta invitación, autoriza a la Alcaldía Municipal de Facatativá de manera libre, expresa e inequívoca a consultar bases de datos y a verificar la información y documentos suministrados para la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios, así como el cargue sin confidencialidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de los documentos anexados con su propuesta.

#### DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

1. Propuesta
2. Hoja de vida de la función pública
3. Copia Cédula de ciudadanía
4. Copia libreta militar (Según aplique)
5. Rut
6. Certificado de antecedentes fiscales
7. Certificado de antecedentes disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales.
9. Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Según aplique)
10. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
11. Certificado registro deudores alimentarios morosos.
12. Certificación de afiliación a EPS.
13. Certificación afiliación pensiones
14. Examen pre ocupacional
15. Certificación bancaria
16. Soportes de estudios
17. Tarjeta profesional - certificados de antecedentes profesionales (si aplica)
18. Soportes de experiencia conforme perfil requerido
19. Registro como proveedor en secop ii

Cordialmente,

  
**MIRELLA SAAVEDRA BERNAL**  
Secretaria de Educación

Proyectó: PU/SEF Sandra Patricia Triana Vanegas

Cra. 3 N° 5-68 - Centro  
Sistema de Atención al Ciudadano  
**SAC** Cel.: 316 399 5792  
**www.facatativa-cundinamarca.gov.co**  
Código postal 253051

|                      |
|----------------------|
| CÓDIGO: GJC-FR-04    |
| VERSIÓN: 02          |
| FECHA: 24 FEB 2026   |
| DOCUMENTO CONTROLADO |

Facatativá, julio 2026

Doctora  
**MIRELLA SAAVEDRA BERNAL**  
Secretaría de Educación.  
Alcaldía de Facatativá

**Referencia: Entrega propuesta contrato prestación de servicios**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente me permito hacer entrega formal de una propuesta para prestación de servicios cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANALIZAR, EVALUAR Y VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

**MI PERFIL**

|             |                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTUDIOS    | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - ARQUITECTO- SEPTIEMBRE 1989<br>Consejo Profesional Nacional de Arquitectura TP vigente 25700-34816<br>Certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura - diciembre 2025 |
| EXPERIENCIA | Se anexa la siguiente evidencia:                                                                                                                                                                                                     |

| No.                   | Entidad y/o Empresa                          | Nombramiento / contrato                                                                                                             | Labor / objeto contrato | Fecha Inicio | Fecha terminación | EXPERIENCIA EN MESES |
|-----------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|-------------------|----------------------|
| 1                     | ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA             | NOMBRAMIENTO                                                                                                                        | SECRETARIO DE DESPACHO  | 1/10/2018    | 30/08/2019        | 11,00                |
| 2                     | INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL MARQUEZ LTDA | CONSTRUCCION ANDENES, VIAS Y OBRAS EXTERIORES MANZANAS H, I URBANIZACION QUINTAS DEL MARQUEZ DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA | OBRA                    | 9/03/2003    | 15/02/2004        | 11,23                |
| 3                     | INSTITUCION EDUCATIVA LA ARBOLEDA            | SERVICIO DE MEJORAMIENTO, ADECUACION Y AMPLIACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE LA ARBOLEDA                                    | OBRA                    | 16/06/2023   | 11/07/2023        | 0,87                 |
| 4                     | INSTITUCION EDUCATIVA LA ARBOLEDA            | SERVICIO DE MANO DE OBRA TOTAL PARA LA ADECUACION EN CONCRETO Y VARILLA DE UN TANQUE SUBTERRANEO EN LA SEDE LA ARBOLEDA             | OBRA                    | 4/10/2024    | 15/12/2024        | 2,40                 |
| TOTAL TIEMPO EN MESES |                                              |                                                                                                                                     |                         | 25,5 meses   |                   |                      |
| TOTAL TIEMPO EN AÑOS  |                                              |                                                                                                                                     |                         | 2,13 años    |                   |                      |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Programar y presentar a la Secretaría de Educación el cronograma mensual de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Inspeccionar la infraestructura del PAE, realizando al menos 10 visitas mensuales para generar informes técnicos sobre el cumplimiento de la normatividad sanitaria (Res. 2674/2013).
3. Inspeccionar la infraestructura general de las sedes educativas, realizando al menos 12 visitas de Inspección y Vigilancia (I&V) para identificar patologías y emitir conceptos técnicos.

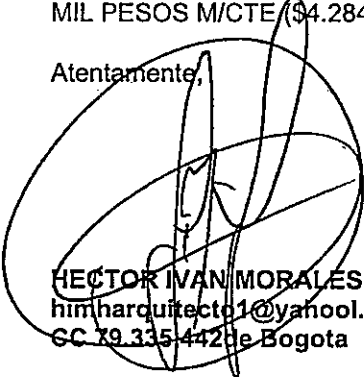
4. Proyectar arquitectónicamente las obras requeridas por las IEM y proponer el banco de proyectos de mejoramiento, incluyendo justificación técnica y priorización.
5. Proyectar las respuestas a derechos de petición, solicitudes de entes de control, UApA y otros requerimientos presentados a través de SAC o correo electrónico.
6. Preparar los presupuestos, cantidades de obra y especificaciones técnicas necesarios para los procesos precontractuales de los proyectos de infraestructura educativa.
7. Verificar el avance físico de las obras asignadas, el estado funcional de la dotación en inventarios y el cumplimiento del Plan de Infraestructura Educativa (PIE) mediante informes de seguimiento.
8. Asistir técnicamente a los rectores en la gestión de sus proyectos y brindar soporte al equipo de supervisión en la formulación y seguimiento de los planes de infraestructura.
9. Conceptuar técnicamente sobre la capacidad real de las aulas en respuesta a las solicitudes de ajuste de la relación estudiante-grupo.
10. Participar activamente en los comités de seguimiento, aportando análisis técnico, formulando soluciones a las problemáticas de infraestructura y asumiendo las tareas asignadas.
11. Alimentar y mantener actualizados los sistemas de información requeridos por la Secretaría de Educación y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA).
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
13. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
14. Realizar la entrega al supervisor del contrato de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.

**TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (4) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

**EL VALOR DEL CONTRATO:** Se estima la celebración del contrato hasta la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.136.000).

**FORMA DE PAGO:** Se acepta la forma de pago estipulada por la entidad, la cual consiste en CUATRO (04) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.284.000) cada uno.

Atentamente,



**HECTOR IVAN MORALES HENAO**  
himharquitecto1@yahoo.com  
CC 79.335.442 de Bogota

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 10:59:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 79335442             |
| Código de Verificación | 79335442260707105924 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 299052466



PIB  
11:48:19  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR IVAN MORALES HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79335442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:56 AM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79335442

Apellidos y Nombres: **MORALES HENAO HECTOR IVAN**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país. 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

31

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:41:12 horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79335442**,  
Apellidos y Nombres **MORALES HENAO HECTOR IVAN**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE FACATATIVA**, con NIT **899999328-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 03:49:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79335442** y Nombre: **HECTOR IVAN MORALES HENAO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143475308**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79335442 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2026 04:04 PM



Código Verificación: 943LYMFJ56

Válida hasta: 05/10/2026

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC



**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) HECTOR IVAN MORALES HENAO identificado(a) con CC. 79335442 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

|                                          |                                                         |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de Activación de Servicios:</b> | <b>2006/02/07</b>                                       |
| <b>Estado de la Afiliación:</b>          | <b>ACTIVO</b>                                           |
| <b>IPS:</b>                              | <b>CENTRO DE ATENCION EN SALUD<br/>CAFAM FACATATIVA</b> |
| <b>Categoría:</b>                        | <b>A</b>                                                |

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 07 días del mes de 07 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

**NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.**

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra  
Director Operaciones Comerciales  
**EPS FAMISANAR S.A.S.**

41



## LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

### CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HECTOR IVAN MORALES HENAO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79335442**, se encuentra afiliado/a desde **04/05/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de julio de 2026.

**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

## Arquitecto

A

## Héctor Iván Morales Menao

C.C. N°79.335.442 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, 29 de Septiembre DE 1989

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MINISTRO DE EDUCACION

48

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES  
COLOMBIA



Arquitecto

MORALES HENAO  
HECTOR IVAN

C.C. 79.335.442 de Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
BOGOTÁ

MATRICULA PROFESIONAL

25700-34816

FECHA DE EXPEDICION : 15/02/1990



Identificación Plástica S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la ley 435 de 1998 y el Decreto Reglamentario 932 de 1998.



00961



E872517

## CERTIFICA

Que el Arquitecto HECTOR IVAN MORALES HENAO con cédula de ciudadanía No. 79335442 de Bogotá D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-34816, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 9 del 15 de Febrero de 1990 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Julio de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS  
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web

[ <https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital> ]

y digite el siguiente código de verificación: aHJj9eH

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía de Facatativá

DECRETO No.264

(SEPTIEMBRE 28 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

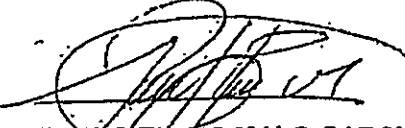
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar al arquitecto HECTOR IVAN MORALES HEÑAO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.335.442 de Bogotá, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020, Grado 03, dependiente del despacho del alcalde, nombramiento ordinario, a partir del 01 de octubre del año dos mil dieciocho (2.018).

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige y surte efectos legales a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE ,

  
PABLO EMILIO MALO GARCIA  
Alcalde Municipal

Revisor: Betsy Liliana Murillo Velásquez  
Secretario General

Proyector: Sonia Pulido - Profesional Universitario



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía de Facatativá

DECRETO No.378

(AGOSTO 21 DE 2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA."**

EL ALCALDE DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el arquitecto **HECTOR IVAN MORALES HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79335442 de Bogotá, presentó renuncia irrevocable al cargo de Secretario de Urbanismo Código 020, Grado 03, dependiente del despacho del alcalde;

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el arquitecto **HECTOR IVAN MORALES HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79335442 de Bogotá, al finalizar la jornada laboral del día treinta (30) de agosto de 2019, al cargo de Secretario de Urbanismo Código 020, Grado 03, dependiente del despacho del alcalde.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**PABLO EMILIO MALO GARCIA**  
Alcalde Municipal de Facatativá

Revisor: Betsy Liliانا Muñoz Vásquez  
Secretario General

Proyecto: Sonia Pulido - Profesional Universitario



**EL SUSCRITO GERENTE DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES**  
**EL MARQUEZ LTDA**

**C E R T I F I C A :**

Que se suscribió el siguiente contrato de obra con el Arquitecto HECTOR IVAN MORALES HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.335.442 expedida en Bogotá, el cual se recibió y se liquidó a satisfacción:

De Fecha : Noviembre 1 de 2003

Objeto : Construcción andenes, vías y obras exteriores  
Manzanas H, I Urbanización Quintas del Marquez  
del Municipio de Mosquera Cundinamarca

Fecha de Inicio : Marzo 9 de 2003

Fecha de Terminación : Febrero 15 de 2004

Valor Inicial del Contrato : \$79.000.000

Valor final ejecutado : \$79.000.000

Cumplimiento : Bueno

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de Dos Mil cinco (2005)

Atentamente,

  
**JOSE RENAN RODAS H**  
Representante legal  
Nit 800.205.306-1



ALCALDÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FACATATIVÁ  
**Institución Educativa Municipal LA ARBOLEDA**  
FACATATIVÁ

Resolución 1076 del 4 de octubre de 2010 de la Secretaría de Educación de Facatativá  
NIT: 832.002.082-1 Cód. ICFES 118943 – DANE: La Arboleda 125269001183 – Juan Pablo II 125269004271

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA ARBOLEDA**  
**NIT 832.002.082-1**  
**FACATATIVÁ**

**CERTIFICA:**

Que el Arquitecto **HÉCTOR IVÁN MORALES HENAO**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 79.335.442** de Bogotá, realizó la ejecución de las adecuaciones relacionadas a continuación y su dirección técnica:

**OBJETO:** SERVICIO DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE LA ARBOLEDA

**FECHA DE INICIACIÓN:** JUNIO 16 DE 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** JULIO 11 DE 2023

**ÁREA TOTAL EJECUTADA:** 150 M2.

**VALOR DEL CONTRATO:** CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. **(\$14.157.645,00)**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el quince (15) de septiembre de 2025.

Atentamente,

  
**DOLLY STELLA CAICEDO SUAREZ**  
Rectora  
IEM LA ARBOLEDA



ALCALDÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FACATATIVÁ  
**Institución Educativa Municipal LA ARBOLEDA**  
FACATATIVÁ

Resolución 1076 del 4 de octubre de 2010 de la Secretaría de Educación de Facatativá  
NIT: 832.002.082-1 Cód. ICFES 118943 – DANE: La Arboleda 125269001183 – Juan Pablo II 125269004271

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA ARBOLEDA**  
**NIT 832.002.082-1**  
**FACATATIVÁ**

**CERTIFICA:**

Que el Arquitecto **HÉCTOR IVÁN MORALES HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.335.442** de Bogotá, realizó la ejecución de la obra relacionada a continuación y su dirección técnica:

**OBJETO:** SERVICIO DE MANO DE OBRA TOTAL PARA LA ADECUACIÓN EN CONCRETO Y VARILLA DE UN TANQUE SUBTERRÁNEO EN LA SEDE LA ARBOLEDA

**FECHA DE INICIACIÓN:** OCTUBRE 4 DE 2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** DICIEMBRE 15 DE 2024

**ÁREA TOTAL EJECUTADA:** 24 M3.

**VALOR DEL CONTRATO:** VEINTE TRES MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (**\$ 23.010.379,00**)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el quince (15) de septiembre de 2025.

Atentamente,

  
**DOLLY STELLA CAICEDO SUAREZ**  
Rectora  
IEM LA ARBOLEDA

**FORMULARIO No. 5**  
**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

[El presente Formato lo diligenciará toda proponente que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores  
**MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**  
Cra. 3 No. 5 - 68  
Facatativá - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el MUNICIPIO DE FACATATIVÁ de lo siguiente:

- 1) **EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

**Derechos del titular**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.



Estos derechos podrán ejercerse a través de los canales habilitados por el Municipio de Facatativá para la atención al ciudadano, incluidos la línea móvil 3163995792, el correo electrónico [contactenos@facatativa-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@facatativa-cundinamarca.gov.co) y las oficinas de atención al usuario, cuya ubicación y demás información pueden consultarse en la página oficial del Municipio: <http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co>. La atención se presta de lunes a viernes, entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://www.facatativa-cundinamarca.gov.co/normatividad/decreto-no-137-de-07-de-junio-de-2018> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: HECTOR IVAN MORALES HENAO

Firma:

Identificación: CC 79.335.442 de Bogotá

Fecha: julio 2026